Boletin Oficial PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 16

Teniendo en cuenta la gran distáncia que separa de esta Capital al partido judicial de Cervera de Pisuerga, con el fin de dar facilidades a los residentes en el mismo para exponer sus problemas locales y poderlos conocer con detalle, a partir del próximo lunes día 21 del corriente, el primer y tercer lunes de cada mes, me trasladeré a la citada localidad en cuya casa Ayuntamiento recibiré a cuantos lo deseen.

Lo que hago público para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos que componen el partido.

Palencia 16 de Enero de 1946. El Gobernador Civil, 140 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 17

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Paredes de Nava, me participa que en el pueblo de Baquerín de Campos de aquella demarcación, se halla recogida una burra pequeña, pelo negro, rozada en el lomo y tres paraguas.

Lo que se hace público en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 16 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil, 136 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Torquemada, cuya exis tencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Septiembre de 1945

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Enero de 1946. 142 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 19

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Pomar de Valdivia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Octubre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de Enero de 1946. El Gobernador Civil,

141 Francisco Angel Abella Martín

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

Reparto de barbados e injertos

Por la presente, se avisa a todos los agricultores de los pueblos que a continuación se consignan, para que desde el día 17 al 26 del mes de Enero, pasen por las oficinas de este Centro, Plaza de Abilio Calderón 1, de diez y media a una, a recoger la autorización de las plantas que cada uno tiene destinadas.

De Palencia: Eduardo Sendino, Avelino Pisano, Severino Ruiz Franco, Baldomero Antolín, Julián Castellanos, Evencio González, Julián Ruipérez, Santos Ruiz Aguado, Maximiliano Tapia.

De Baltanás: Luis Velasco.

De Becerril de Campos: Feliciano Rodríguez Cabeza, Anastasio Payo Gero, Tomás Morrondo Cidón, Ildefonso Pajares Jato, Mariano Dayague Pérez, Antonio Torres Gero, Mariano Pajares Jato, Fernando de los Bueis Pedraza, Urbano Castro, Victorino Antolín Arenillas, Lucio de la Fuente, Vicente Pérez, Fortunato Torres Crespo, Gregorio Morrondo Torres.

De Támara: Antonio Chico Plaza.

De Dueñas: Juan Gil Solis, Mariano Nava Martinez.

De Perales de Campos: Valentín Malanda Carrancio, Fiorencio Diez Cano.

De Cisneros: Primo Paredes Gutiérrez.

De Villalumbroso: Avelino Pastor Gómez. De Villada: Jesús Roch Cardo.

De Villalobón: Francisco Mota

García.

De Villamuriel de Cerrato: Honorate Meneses, Leoncio Meneses. De Fuentes de Nava: Anastasio

Diez Diez.

De Carrión de los Condes: Mar-

tin Maria Ramirez.

De Frechilla: Aurelio Cano Gu-

tiérrez.

De Villarmentero: Jesús Cacho Castrillo.

De Astudillo: Teófilo Aranda Llorente.

De Capillas: Honorato Ramos.

De Boada: Angel García Blanco.

Se advierte a todos los agricultores mencionados, que pasada la fecha indicada del día 26, caducan las concesiones, para poder disponer de los no retirados, a favor de otros agricultores.

Palencia 14 de Enero de 1946. — El Ingeniero Director, Ramón Pelay.

lefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia servicio de higiene y sanidad veterinaria

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Diciembre de 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasita rías que han atacado a los animales domésticos en está provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfer- mos del mes anterior	Invasio- nes en el mes de la fecha	TEN SALES	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
Fiebre A.		Barruelo Palencia	Bovina Id.	57 63	» 48	50 51	» 7	7 53
Id. Id. Viruela Ovina		Nogal de las Huertas	Id. Ovina	. 10	, 7 »	10	»	3 »
ld.		Piña de Campos Husillos Pisón de Castrejón	Id. Id. Id. "	60 57	10	8 »	» 25	45 57
ld. Id.		Villaprovedo Lavid de Ojeda	ld. Id.	27 22	» 12 9	16	" 14 »	9
Id.		Buenavista de V. La Puebla de Valdavia	Id.	» »	27 21	15	l»	23
Id.		Cenera de Zalima Espinosa	ld. Id.	» »	50	32 »	18 »	» 33
Id.		Prádanos de Ojeda	ld.	l »	2		. >	2

Palencia 9 de Enero de 1946. - El Jefe del S. P. de Ganadería, Manuel Rabanal.

Juzgado Militar de Jefes y Oficia- ; 2.º piso, en el plazo de quince días les.—Palencia | a partir de la publicación del pre-

Requisitoria

Los tres individuos cuyas señas indico, uno de ellos de estatura regular, rubio, delgado, vistiendo traje azul; otro de estatura regular, vestía un mono azul remendado y pelliza; otro de regular estatura fuerte, vestía un abrigo claro pardoso; todos e los de edad de 24 a 30 años aproximadamente autores del atraco a mano armada ocurrido el día 2 de Liciembre último, en el pueblo \ añes de esta provincia; com parecerán ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Palencia, sito en el Gobierno Militar

2.º piso, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de que respondan a los cargos que se les hacen en el Sumarísimo número 641-45 que por lo expuesto anteriormente me hallo instruyendo contra los mismos.

Ruego a los Agentes de Autoridad procedan a su busca y captura, los cuales una vez hallados, serán puestos a disposició de este Juzgado.

Dado en Palencia a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Casimiro Aparicio.— El Secretario, Oli gario de Castro.

131

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Constantino Yebra Alvarez, de 40 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pascual y Concepción, natural de Nayarola, vecino que fué de Barios de Luna (León) y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día venticinco del actual y hora de las doce, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa bajo los aper cibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 11 de Enero de 1946. -El Secretario, Manuel García.

Paredes de Nava

Don Lauro Pesquera García, Juez de Paz de esta villa de Paredes de Nava.

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil contra don David Guerra Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad que adeuda a don Manuel Pérez Guerra, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Villarramiel, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia y en los que, por providencia de dos del actual, he acordado sacar a pública subasta para el día treinta y uno del mismo y hora de las doce en el local de este Juzgado los bienes embargados de la propiedad del deudor que son los siguientes:

Finca en término municipal de Paredes de Nava: Una casa sita en término de esta villa, calle del General Franco, antes de la Mota, señalada con el número tres, que linda por la derecha entrando con otra de don Tomás del Barrio; izquierda, con otra de doña Eustasia Rebollo, espalda con dicho Sr. Barrio; tasada en diez mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta será por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La finca objeto de subasta se halla con título corriente.

de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. - Lauro Pesquera. -P. S. M., (ilegible).

Astudillo

Don Juan Gutiérrez Martinez, Juez Comarcal sustituto, en funciones del cargo de Juez de 1.ª Instancia de este partido Judicial de Astudillo por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Carretón Ruiz, vecino de Lantadilla, sobre que se declaren herederos abintestato de doña Maria Carretón Ruiz, que falleció en el pueblo de Lantadilla el día diez y siete de Agosto del presente año a los 67 años de edad, en estado de casada, en únicas nupcias con don Félix Carretón Ruiz, de cuyo matrimonio no deja sucesión. Que era hija legitima de Mariano y de María, que no otorgó testamento, por lo que reclaman su herencia el recurrente para sus hermanos de doble vinculo don Higinio y don Manuel Carretón Ruiz, y su derecho como conyuge viudo.

Por providencia de este día he acordado anunciar dicho abintestato por término de treinta días conforme a lo preceptuado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, !lamando por el mismo a cuantas personas se crean con mejor dereche a reclamar dicha herencia.

Dado en Astudillo a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.- Juan Gutiérrez.-El Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Febrero próximo y a las doce de su mañana, tendrá lugar segunda, pública y judicial subusta de los bienes embargados a don Maximino González Espina, vecino de Villamediana, para hacer efectiva la multa de mil quinientas pesetas que le fueron impuestas por el Ilnio. Sr. Fiscal de Tasas de esta provincia en el expediente número 1.961.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Una tierra al pago de Lagunavelasco de cinco cuartas, tasada en quinientas pesetas.

2.ª Otra en San Millán de cinco cuartas, en trescientas pesetas. 3. Otra en Carremagáz, de dos

cuartas, en doscientas pesetas. 4ª Otra en Fuentepinilla, de cuatro cuartas, tasada en trescientas pesetas.

5.ª Otra en Quijama, plantada de majuelo de dos cuartas, valorada en cuatrocientas pesetas.

6." Otra en Carrelas y eguas, de Dado en Paredes de Nava a tres, tres cuartas, en ciento cincuenta pesetas.

Todas las fincas sitan en término municipal de Villamediana.

Para tomar parte en la subasta (es preciso consignar sobre la mesa del Juzgado o se acredite haberlo hecho en el establecimiento Oficial, una cantidad por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, al que se rebaja el 25 por 100 en atención a ser segunda subasta.

No se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes de la tasación, teniendo en cuenta la deducción antes indicada.

Se carece de títulos de la Propiedad inscrita, siendo cuenta del comprador proveerse de él, y no consta que sobre ambas fincas, pesen cargas, hipótecas o gravámenes algunos, y si existiera con posterioridad a este procedimiento, queda subrogado el rematante de las mismas.

Dado en Astudillo a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.-Miguel Alvarez Tejedor.-El Secretario judicial, Pedro Santos Duque.

Saldaña

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se han presentado se licitudes aspirando a los cargos de Juec s de Paz en este partido Judicial, lo señores siguientes:

Bustillo de la Vega: D. Adrián Andrés Andrés

Fresno del Río: D. Venicio Alonso Alonso.

Gozón de Ucieza: D. Benigno Sarmiento Mer no.

Membrillar: D. Anastasio Gonzalo García.

Pedrosa de la Vega: D. Graciano Martinez Martinez.

Poza de la Vega; Fabián Alvarez Martinez.

Santervás de la Vega: D. Isacio Caminero Calvo.

Villaluenga de la Vega: D. Gerardo Gutiérrez Serna y don Bonifacio Sanj an Salas.

Villamoronta: D. Mariano Relea Caminero

Villarrabé: D. Lucinio Lorenzo Gómez.

Villasarracino: D. Emiliano Cua drado Calvo

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez dias puedau formularse observaciones o reclamaçiones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Sa daña a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. - José Cacho. - El Secretario judicial, Jesús de Paz.

Administración Municipal

Baltanás

Se convoca a todos os Ayuntamientos que componen el partido judicial para el día 20 de les corrien tes y hora de las once de la mañana, envien un representante debidamente autorizado, a la sesión que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta Vila a fin de discutir y en su caso aprobar los Presuru stos de antenciones de la Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada del Partido y Juzgado Comarcal, pa-

ra el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y seis, advirtiendo que la asistencia es obligatoria, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de los que no asistan.

Baltanás 14 de Enero de 1946. El Alcalde, Raimundo Mena.

Baños de Cerrato

El día 31 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enagenación de dos fincas rústicas de la propiedad del Municipio, consistentes en una huerta, sita en término de Vil amurie de Cerrato, de 1 heciárea y 40 áreas y una tierra, sita en este término de Baños de 53 áreas y 83 centiáreas.

En la Secretaria del expresado Ayuntamiento se halla expuesto al público hasta dicha fecha el opo tuno pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado por los veci nos de la localidad y forasteros que

lo deseen.

Baños de Cerrato '6 de Enero de 1940.—El Alcalde, P. A. Manuel del Valle.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos alpúblico durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarias, a los efectos de reclamación:

APROBACION DEL PRESUPUES-TO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sua respectivas Secretarias de Ayunta-. mientos, por espacio de quince dias. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

124 Itero de la Vega. Cisneros. Bárcena de Campos. 128 Villota del Duque. 126 Santervás de la Vega. 127 Vega de doña Olimpa. 137 Ventosa de Pisuerga. 158 Paredes de Nava. 156 ~ Ledigos. 155 Herrera de Valdecañas. 154 Baños de Cerrato. 157 Dueñas.

Exacciones municipales para 1946

Dueñas.

DE MODIFICACIO-PROYECTO NES AL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento al articulo quinto, párrafo segundo del Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarias de Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos o Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Grijota. 149 Nestar.

Padrón de habitantes

San Cristóbal de Boedo. 153 Santa Cruz de Boedo. 152 151 Herrera de Valdecañas.

Padrón de rústica y pecuaria para 1946

120

Requena de Campos.

IMPERITA PROVINCIAL .- PALEMEIA